



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 081-2021-GM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 17 de junio del 2021.

VISTO:

El Informe N° 106-2021-GAF/MDSJL, de fecha 14 de junio del 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones de La Municipalidad de San Juan de Lurigancho

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2021-GM/MDSJL de fecha 22 de Enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en concordancia a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado- LCE y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE;

Que, Según Resolución de Alcaldía N° 049-2019-ALC/MDSJL de fecha 04 de enero del año 2019, se delegó en el Gerente Municipal la facultad para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y autorizar sus modificaciones, ello en concordancia a lo dispuesto del numeral 1) del artículo 1° de la citada resolución y del numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por medio del Informe N° 1082-SGAYCP/GAF/MDSJL, de fecha 14 de junio del 2021, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021 para proceder a la inclusión del procedimiento de selección para la contratación de servicios, en el presente año.

Que, los requerimientos de obras referidos en el informe precedentemente citado, son resultados de la inclusión de proyectos de inversión de la Subgerencia de Obras Públicas, efectuadas para cumplir con lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho; habiendo, para el efecto, reprogramado e incrementado sus metas institucionales en su calidad de órgano de línea.

Que, de conformidad a lo preceptuado en el Artículo N° 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo 344-2018-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, de acuerdo a lo regulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; y en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, y;

Estando a las facultades conferidas a este despacho, mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2019- A/MDSJL de fecha 04 de enero de 2019, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y contando con el visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho – Ejercicio Presupuestal 2021, cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial la publicación de la presente resolución y Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

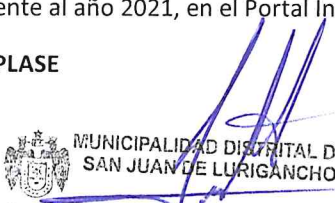
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 081-2021-GM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en concordancia con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en el Portal Institucional (www.munisjl.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Abg. LUIS ARMANDO MARILL DEL ÁGUILA
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° -2021-GM/MDSJL

ANEXO 01

INCLUSIÓN

N°	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
1	SI	NO	Adjudicación Simplificada	OBRAS	"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Canto Bello – Distrito de San Juan de Lurigancho – Provincia de Lima – Departamento de Lima", con Código Único de Inversión N° 2515874	UNIDAD	1	S/ 1 472,368.45	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	JUNIO	Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial
2	SI	NO	Licitación Pública	OBRAS	"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Próceres - Distrito de San Juan de Lurigancho – Provincia de Lima – Departamento de Lima", con Código Único de Inversión N° 2515875.	UNIDAD	1	S/ 7 711,877.64	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	JUNIO	Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial
3	SI	NO	Licitación Pública	OBRAS	"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Pampa Alta - Distrito de San Juan de Lurigancho – Provincia de Lima – Departamento de Lima", con	UNIDAD	1		FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	JUNIO	Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial



